



CONCURSO

“CARNAVAL TE QUIERO LIMPIO”

1.- ORGANIZADOR DEL CONCURSO

La Fundación Santa Cruz Sostenible y el Ayuntamiento de Santa Cruz con la colaboración de Ecoembes, la organización ambiental que coordina el reciclaje de envases en España, organizan el sorteo “Carnaval te Quiero Limpio”, a desarrollar a través de las Redes Sociales, exclusivo para usuarios residentes en Tenerife, España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es promover el uso del contenedor amarillo, destinado al depósito de envases ligeros (envases de plástico, latas y brick), fomentando la reducción y correcta gestión de residuos durante los Carnavales de Santa Cruz de Tenerife

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso se iniciará a las 15h el día 17 de febrero y finalizará a las 23:59 h del 26 de febrero del 2023.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas titulares de una cuenta en Twitter o Instagram, residentes en Tenerife y que cumplan con la edad legal para tener una cuenta en dichas redes (13 años),
- Los/as participantes deberán seguir la cuenta de la Fundación Santa Cruz Sostenible donde participen, Instagram @fscsostenible o Twitter @SCSostenible.
- Utilizar las etiquetas: **#carnavaltequierolimpio #santacruzrecicla, y #carnavalsc23**, mencionando a @fscsostenible, @ayuntamientosantacruz y @ecoembes si se



utiliza **Instagram** y/o @SCSostenible, @santacruz_ayto y @ecoembes utilizando **Twitter**.

- Los/as participantes podrán participar todas las veces que lo deseen con un único perfil en cada red (Twitter o Instagram). Si se detecta que un/a participante participa con varios perfiles en la misma red serán descalificados.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

- Paso 1:

En los días de carnaval en la calle, **usa los contenedores amarillos** para reciclar tus envases de plástico, latas y brick y usa los vasos reutilizables que repartirán nuestras patrullas ambientales.

- Paso 2:

Sigue la cuenta de la Fundación Santa Cruz Sostenible donde participes, Instagram @fscsostenible y/o Twitter @SCSostenible.

- Paso 3:

Sácate una **foto o vídeo divertido** tirando tus envases de plástico, latas y brick al contenedor amarillo y/o haciendo uso del vaso reutilizable.

- Paso 3:

Súbela a tu perfil de **Instagram** o **Twitter** haciendo uso de los hashtag **#carnavatequierolimpio** **#santacruzrecicla**, y **#carnavalsc23**, mencionando a @fscsostenible, @ayuntamientosantacruz y @ecoembes si se utiliza **Instagram** y/o @SCSostenible, @santacruz_ayto y @ecoembes utilizando **Twitter**.

La publicación deberá permanecer abierta y visible desde el momento de su publicación hasta la resolución del concurso, por tanto no se tendrán en cuenta las publicaciones con caducidad de tiempo (historia) o no accesibles.



Para seleccionar a los/as ganadores, se utilizará la herramienta de generación de fechas y horas aleatorias <https://bfotoool.com/es/random-date> . Aquellas publicaciones que más se acerquen a cada una de las fechas serán las premiadas.

Sólo se entregará un premio por persona física independientemente de si ha utilizado una o las dos redes sociales.

Los/as 5 ganadores/as se contactarán, entre la semana del 27 de febrero al 3 de marzo, vía mensaje privado en las redes sociales o, si no fuera posible, mediante comentario en la publicación seleccionada. Una vez se realicen las comprobaciones correspondientes, se publicarán la lista de ganadores/as en las redes sociales y en laweb de la Fundación Santa Cruz Sostenible.

Los/as ganadores deberán responder durante el plazo de [24 hrs.] a contar desde el momento que reciba la comunicación. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a **asignar otro ganador** y para ello se contará con una lista de reserva, para los casos en que no se reciba respuesta, se detecten irregularidades y/o una misma persona tenga más de un premio

5.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS

Los premios consistirán en:

- 2 patinetes eléctricos.
- 1 bicicleta plegable.
- 1 experiencia de buceo para dos personas.
- 1 ruta a Antequera en barco desde San Andrés para dos personas.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La concesión de los premios queda sujeta a la normativa fiscal vigente.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran



válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

Si se descubriese el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots*, por ejemplo, para la realización de publicaciones masivas, el premio no le será adjudicado .

La Fundación Santa Cruz Sostenible se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de sus datos es Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio social en Calle Viera y Clavijo, 46 38004 Santa Cruz de Tenerife. con código de identificación fiscal correspondiente es P3803800F

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a: dpd@santacruzdetenerife.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Elías Bacallado, 2, 38010, Santa Cruz de Tenerife, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el/la participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.



Es por ello por lo que el/la participantes declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el concurso.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que los participantes aceptan totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la redes sociales Instagram y Twitter a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley [española]. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.